

1 2014-17-01-68-P003131

2 FACTURA N° 0006031

3

4 ESCRITURA ACLARATORIA RECTIFICATORIA

5 QUE OTORGА EL SEÑOR:

6 RAFAEL ALFREDO SIMON MEDINA

7 CUANTIA: INDETERMINADA

8 DI 2 COPIAS

9

¹¹ En la Parroquia Pomasqui, Distrito Metropolitano de Quito,

12 República del Ecuador, hoy día veintidos de noviembre de dos

13 mil catorce, ante mí **DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA**

14 ORELLANA, NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

15 QUITO, comparece el señor: RAFAEL ALFREDO SIMON

16 **MEDINA**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,

17 por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud

18 de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número cero

19 cinco cero uno cero cinco cero cero seis guion seis, en su

20 calidad de Gerente General de CONVERSA CONVERTIDORA

21 DE PAPEL S. A., tal cual se desprende del nombramiento que

22 en copia certificada se acompaña; mayor de edad, domiciliado

23 en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, y me

24 solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que

25 me entrega.- Advertido que fue el compareciente por mi el

26 Notario sobre los efectos y resultados de esta escritura. ESTIMACIONES

27 como examinado que ha sido, en forma aislada y separada de

que concurre a este otorgamiento sin coaccion, amenazas,



1 temor reverencial ni promesa o seducción, elevo a escritura
2 pública la minuta, cuyo tenor literal es el siguiente:- **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
4 sírvase incorporar una de aclaratoria modificatoria de escritura
5 de aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos,
6 contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
7 **COMPARCIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente
8 escritura el señor ingeniero Rafael Alfredo Simon Medina, de
9 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y
10 residente en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de
11 Gerente General de **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL**
12 **S. A.**, tal cual se desprende del nombramiento que en copia
13 certificada se acompaña. El accionista es de nacionalidad
14 ecuatoriana. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a) Mediante
15 escritura pública otorgada el cuatro de octubre del dos mil
16 catorce, ante el Notario Sexagésimo Octavo del cantón Quito
17 doctor Juan Francisco Arboleda Orellana, legalmente inscrita
18 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui
19 el veinte y siete de los mismos mes y año, el señor ingeniero
20 Rafael Alfredo Simon Medina en su calidad de Gerente General
21 y representante legal de **CONVERSA CONVERTIDORA DE**
22 **PAPEL S.A.** procedió a aumentar el capital social de la
23 compañía en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL**
24 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** esto es dos
25 la suma de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
26 **UNIDOS DE AMERICA** a la suma de **CUATROCIENTOS MIL**
27 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
28 consecuentemente procedió a la reforma de la cláusula tercera



1 del estatuto social. **b)** En dicho instrumento escriturario en la
2 **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** al referirse a
3 la fecha de la Junta General Universal Extraordinaria de
4 Accionistas que acordó el aumento de capital y reforma de
5 estatutos por un error involuntario se ha hecho constar " cinco
6 de marzo de dos mil catorce " cuando lo correcto es " treinta de
7 julio de dos mil catorce ".
TERCERA.- ACLARATORIA
MODIFICATORIA.- Con los antecedentes expuestos y por
9 haberse deslizado un error involuntario en lo que se refiere a la
10 fecha de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
11 que acordó el aumento de capital y reforma de estatutos, al
12 hacer constar : " cinco de marzo de dos mil catorce ", cuando
13 en realidad debe decir: " treinta de julio de dos mil catorce ",
14 consecuentemente se aclara y modifica la **CLAUSULA**
TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- de la escritura referida
16 en el literal a) de la cláusula anterior, que en la parte pertinente
17 deberá decir: " treinta de julio de dos mil catorce ", en lo demás
18 el contenido de la mencionada escritura se mantendrá
19 inalterable. **CUARTA.-** De esta aclaratoria modificatoria se
20 tomará debida nota al margen de la escritura de aumento de
21 capital y reforma de estatutos que consta en el protocolo de la
22 Notaria Sexagésima Octava del cantón Quito, otorgada el
23 cuatro de octubre de dos mil catorce. Usted señor Notario, se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
25 validez de este instrumento público. (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO
EL VALOR LEGAL). El compareciente ratifica la **MINUTA**
28 transcrita, misma que se halla firmada por el Doctor Marco Cobo





1 Quevedo, con matrícula profesional número diecisiete guión
2 dos mil diez guión ciento cuarenta y nueve del Foro de
3 Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura
4 pública se observaron todos los preceptos legales del caso.
5 Leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad
6 de acto, aquel se ratifica y firma junto conmigo en unidad de
7 acto de todo lo cual doy fe.- Por disposición legal, incorporo la
8 presente escritura al Protocolo de escrituras públicas de la de
9 la Notaría Sexagésima Octava del Cantón Quito a mi cargo.-

10

11

12



13 RAFAEL ALFREDO SIMON MEDINA

14 C.C. 050105006-6

15

16

17

18

19

20

DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



0000003



RUMIÑAHUI
Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., designado para un periodo estatutario de DOS años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de dos de diciembre del dos mil trece, a favor del señor SIMON MEDINA RAFAEL ALFREDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0501050066, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.1184

Martes, 24 de diciembre del 2013, 10:48:14

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE - SALAZAR JAIME



Sangolqui a 02 de diciembre de 2013

Señor
Rafael Alfredo Simón Medina
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.**, en observancia a las funciones que le concede el artículo décimo primero del Estatuto Social vigente, en sesión celebrada el día dos de diciembre del año 2013, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período estatutario de **Dos Años**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, actuando de manera individual, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la sociedad, que consta de la Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, el día 04 de Mayo de 1990, e, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 31 de los mismos mes y año, bajo el número 870

Muy atentamente,


Paul Francisco Simón Medina
Presidente

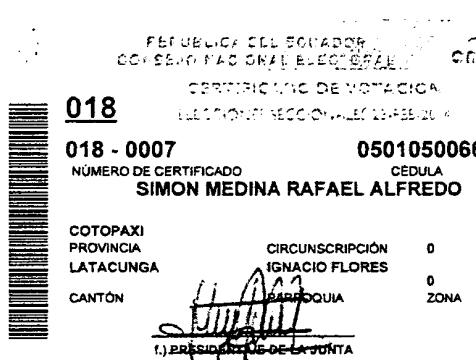
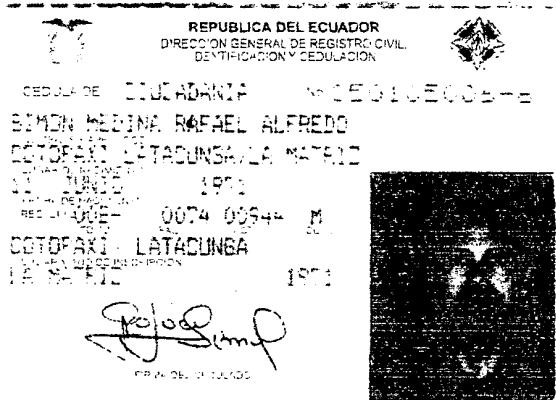
Acepto el nombramiento que antecede, en Sangolqui a 02 de diciembre de 2013


Rafael Alfredo Simón Medina
C.I. No. 050105006-6

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que ante-
cede es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 22 NOV 2013

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

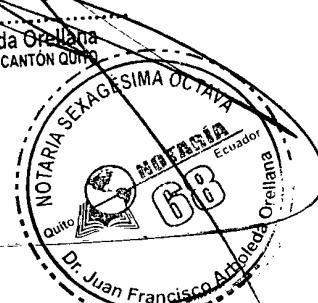




NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que ante-
cede es igual al documento original presentado ante mi

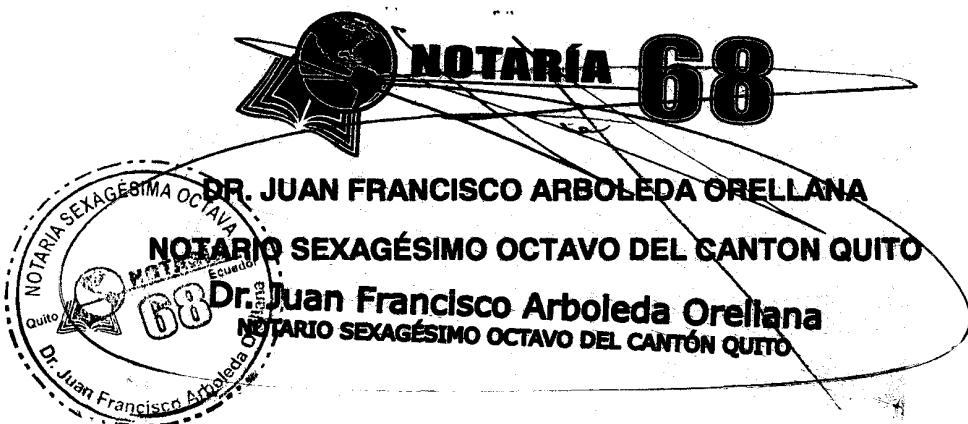
Quito, 22 NOV. 2011

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, CONSTANTE EN CUATRO FOJAS ÚTILES DE LA
ESCRITURA ACLARATORIA RECTIFICATORIA OTORGADA POR EL
SEÑOR: RAFAEL ALFREDO SIMON MEDINA; SELLADA Y FIRMADA
EN POMASQUI, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.



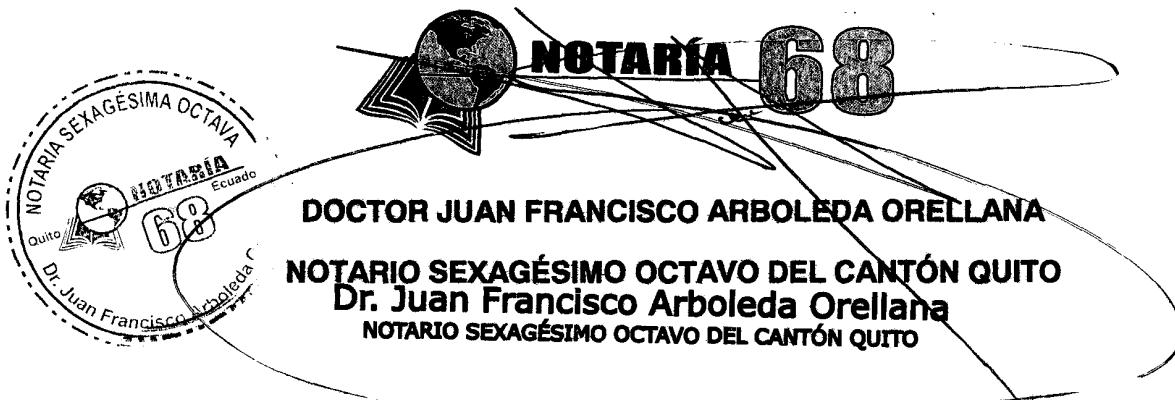


00000005

2014-17-01-68-D000083

FACTURA N° 0006046

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura de Aumento de Capital de la empresa **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A** otorgada el cuatro de octubre del dos mil catorce, ante mí Notario Sexagésimo Octavo del cantón Quito doctor Juan Francisco Arboleda Orellana, la escritura aclaratoria celebrada el veintidós de noviembre de dos mil catorce.- Doy fe, Pomasqui, veintidós de noviembre de dos mil catorce.-





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública ACLARATORIA RECTIFICATORIA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., otorgada el veinte y dos de noviembre del dos mil catorce, ante el Notario público Sexagésimo Octavo del cantón Quito, con domicilio en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, en el:

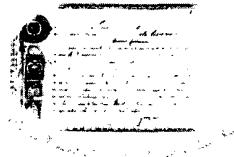
REGISTRO MERCANTIL, repertorio No. 1164

Miércoles, 26 de noviembre del 2014, 11:06:29



Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 26 de noviembre del 2014, repertorios No. 1164, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de ACLARATORIA RECTIFICATORIA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., otorgada el 22 de noviembre del 2014, ante el Notario público Sexagésimo Octavo del cantón Quito, con domicilio en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, al margen de la Inscripción de las escrituras de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS constante a fojas No. 1274, inscripción No.105, repertorios No. 1015 y 1016 de 27 de octubre del 2014 ; y , CONSTITUCIÓN de la Compañía constante a fojas No. 522, inscripción No. 230, repertorios No. 564 de 11 de julio del 2012.

Sangolquí, a 26 de noviembre del 2014

Responsable- SALAZAR JAIME



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval



Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.